

1.140-46-02 1020530

Santiago de Cali, Julio 14 2021

Señor  
**NOLBEIRO MORENO ÁVILA**  
Calle 10 # 5 - 19  
Oficina 305 - A  
Santiago de Cali, Valle

Asunto: Comunicación auto de trámite No. 012 del 12 de julio de 2021 de averiguación preliminar en contra de la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE VIVIENDA COMUNITARIA - FUNIVICOM identificada con el Número NIT 900992456 - 5

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en Auto de Trámite No. 012 del 12 de julio de 2021 "Por el cual se ordena la apertura de una averiguación preliminar en contra de la entidad denominada FUNDACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE VIVIENDA COMUNITARIA - FUNIVICOM", en el curso de actuación de Inspección, Vigilancia y Control y de las quejas instauradas por USTED; me permito dar cumplimiento a lo reglado en el numeral cuarto, a través del cual se ordenó **COMUNICARLE** el contenido de la decisión con fundamento en lo consagrado en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA.

Le informo que la presente actuación administrativa se enmarca en las competencias de inspección, vigilancia y control de entidades sin ánimo de lucro a cargo de la Gobernación del Valle del Cauca y tiene como finalidad establecer si los hechos denunciados sucedieron en los términos indicados, así como determinar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que los mismos se presentaron y si éstos son violatorios del régimen normativo correspondiente.


Por tratarse de un auto de trámite, contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA.

Para los fines de la presente comunicación se adjunta copia del Auto de Trámite correspondiente.

Atentamente,

  
**JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO**

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades sin Ánimo de Lucro  
Departamento Administrativo de Jurídica

Redactor y transcriptor: DIANA PATRICIA GARCIA LLANO -CONTRATISTA 

Revisó: LAURA CRISTINA OSORIO CORTÉS - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 